

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RAD. 2018-00435 DE CABARCAS SARMIENTO SAS CONTRA MARIA FERNANDA MENDOZA VASQUEZ Y OTRO.

N

Natalia Cristina Gutierrez Bula <natalia.gutierrez@c
abarcassarmiento.com>

Vie 26/06/2020 3:36 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cerete

CC: Maria Cristina Cabarcas <mariac.cabarcas@cabarcassarmientosas.com>



LIQUIDACION ADICIONAL DE...

2 MB

Me permito adjuntar liquidación adicional del crédito para el tramite respectivo dentro del proceso:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2018-00435

DEMANDANTE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S.

DEMANDADOS: MARIA FERNANDA MENDOZA VASQUEZ Y SAIT DAVID ISSA ESPITIA

Agradezco su colaboración.

Quedo atenta al acuso de recibido.

--

Natalia Cristina Gutierrez Bula

Asistente Jurídica Cabarcas Sarmiento S.A.S

Cel: 3235996414 Ext. 422

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

MARIA CRISTINA CABARCAS VIELLARD
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

ESPECIALIDADES
DERECHO PUBLICO - UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
GESTION PÚBLICA - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-

Señor
JUEZ 1° PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ (CÓRDOBA)
E. S. D.

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE CABARCAS SARMIENTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.), CONTRA MARIA FERNANDA MENDOZA VASQUEZ y SAIT DAVID ISSA ESPITIA. Radicado: 2018-00435

MARIA CRISTINA CABARCAS VIELLARD, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, identificada con la C.C. #34.969.286 de Montería, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.28053 del C.S.J, en mi calidad de endosataria al cobro judicial del señor JUAN CARLOS CABARCAS VIELLARD, también mayor y vecino de la ciudad de Montería, identificado con la C.C. No. 78.697.502 de Montería, quien actúa en representación de CABARCAS SARMIENTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.), NIT 900331740-7, con domicilio principal en la ciudad de Montería, en la carrera 3ª #37-71, tal como consta en la base de datos de la Cámara de Comercio de Montería (art. 85 inc. 1° C.G.P.), ante Ud. con todo respeto, me permito presentar la siguiente actualización de la liquidación del crédito, con fundamento en los siguientes:

LIQUIDACION ANTERIOR.....	\$756.322.24
INTERESES DEL 02/04/2019 HASTA 26/06/2020 AL 2.27%.....	\$132.368.00
TOTAL CREDITO.....	\$888.690.24

Solicito se imprima el trámite legal, que al momento de efectuar la liquidación de costas se tenga en cuenta el valor de las notificaciones, emplazamientos, aranceles judiciales inscripciones de embargos, gastos de envío de correspondencia y el señalamiento de las agencias en derecho (Honorarios de proceso ejecutivo singular).

Del Señor Juez, atentamente.

MARIA CRISTINA CABARCAS VIELLARD

CC.34.969.286 de Montería

T.P.28053 del C.S.J.

Oficina carrera 3° # 37-71 telefax 7822755 extensión 102 Montería – Colombia